



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 70

LOTA, 19 ENE. 2023

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de enero de 2023 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

b.- ordinario N° 06 de fecha 06 de enero de 2023, de Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, SR. Pablo Romero Palma a Alcalde I. Municipalidad de Lota, SR. Patricio Marchant Ulloa; en el que se solicita la contratación de la profesional, Srta. Raquel Andrea Gayoso Garcés, para Convenio de Continuidad Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2023.

c.-Memorándum, en respuesta a oficio N°06 según referencia N° 142, en que el Alcalde Patricio Marchant Ulloa, autoriza la contratación de la Srta. Raquel Andrea Gayoso Garcés, run: 16.1756.685-3, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 para cumplir funciones en Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

d.- Contrato de prestación de servicios suscritos con la persona que se individualiza en el punto 1 y 2 del presente decreto.

e.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g.- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito con fecha 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente profesional:

	NOMBRE	RUN	CARGO	renta
1	RAQUEL ANDREA GAYOSO GARCES		ENCARGADA COMUNAL DE LA LINEA INDEPENDIENTE EN EL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2023	\$1.125.432.-



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 70

LOTA,

VISTOS

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados al PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, a cuenta complementaria N° 114-05-18-026 según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

V°B°
JURIDICO



Distribución:

- C/c Secretaria Municipal
- C/c contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara
- C/C Egreso
- C/c Dirección de Control
- C/c Dideco
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Programa Mujeres Jefas de Hogar